

El Ortigal, 12 de agosto de 2024

Doctor,  
**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**  
Apoderado de Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.  
[notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co)

**Referencia:** Respuesta a su derecho de petición de fecha 19 de julio de 2024.

De acuerdo con lo solicitado en la petición presentada, en la cual refiere:

## II. PETICIÓN

Comendidamente, se solicita al INGENIO DEL CAUCA S.A.S, la remisión tanto al suscrito en calidad de apoderado de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A, como al Juzgado

Catorce (14°) Civil del Circuito de Cali, los siguientes documentos:

- Contrato de trabajo que se concertó con el señor Ismael Burgos Carabali, en calidad de conductor del vehículo asegurado
- Contrato de trabajo que se concertó con el señor William Medina Palomino, en calidad de presunta víctima directa.
- Informe de investigación de accidente laboral por los hechos acaecidos el 15 de octubre del 2017, objeto de litigio.

Me permito informar que, no es posible remitir el contrato de trabajo presuntamente suscrito por el señor Willian Medina Palomino por cuanto este no fue empleado de Ingenio del Cauca S.A.S., motivo por el que en igual sentido no hay manera de remitir el informe de investigación del accidente de trabajo por cuanto solo se encuentra en poder del patrono y de la ARL a la cual debía estar afiliado el señor Medina Palomino para la fecha de su deceso.

Por otro lado, se adjunta el contrato de trabajo suscrito con el señor Ismael Burgos Carabalí.

En los anteriores términos queda debidamente respondida de fondo su solicitud.

Cordialmente,

**(Firmado por correo electrónico que lo avala).**

**JOHNNY ENRIQUE GALVEZ ALBARRACIN**

Representante Legal  
Ingenio del Cauca S.A.S.